

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que se advierte que en la página web del Banco Agrario S.A. se encuentran depósitos judiciales pendientes de pago por descuentos realizados al demandado *Jorge Sanchez Cruz*, por la suma total de \$ 1.176.154. 06 de mayo de 2024.


LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá - Valle

AUTO No. 0997
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00110-00
Mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la solicitud del Ejecutante **Diego Alexander Gómez**, a través de apoderado judicial, de entregar los depósitos judiciales, y como revisada la página web del Banco Agrario de Colombia al Demandado-**Jorge Sanchez Cruz**- se la descontado la suma de \$ 1.176.154, se accederá y los dineros que lleguen posteriormente hasta la concurrencia del crédito y las costas, según el art. 447 del C.G.P.

Finalmente, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinente, lo comunicado por el Gerente del *Hospital Kennedy ESE de Riofrío Valle*, que desde el *31 de marzo de 2023*, se suspendieron los descuentos realizados al señor **Jorge Sánchez Cruz**, teniendo en cuenta que se aceptó su renuncia a dicha institución por haberse cumplido su edad de pensión de vejez. -archivo 14.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

R E S U E L V E:

1º.- ORDENAR el pago de la suma de **un millón ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.176.154) M/cte** y los dineros que lleguen posteriormente, hasta la concurrencia del crédito y las costas, a favor del Ejecutante- **Diego Alexander Gómez**, a través del *Endosatario al Cobro -Dr. Edgar Alvarado*, **Comuníquese al Banco Agrario de Colombia S.A.**

2º.- PONER en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, lo comunicado por el Gerente del *Hospital Kennedy ESE de Riofrío Valle*, que desde el *31 de marzo de 2023* se suspendieron los descuentos realizados al señor **Jorge**

Sanchez Cruz, teniendo en cuenta que se aceptó su renuncia a dicha institución por haberse cumplido su edad de pensión de vejez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍAS STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41b7710f499aa93e047f941a164bc3e26983c02ff260d408a8e59282152ae2d**

Documento generado en 06/05/2024 01:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>